DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 3659-31-L113 "EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINA ALCALDE".

DECRETO N° 3896 /

Chillán Viejo, 26 JUL 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-31-L113 **"EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINA ALCALDE"**, de 09 de julio de 2013.

3.- El Informe de Evaluación de 26 de julio de 2013.

4.- La Resolución de Acta de Deserción de 26 de julio de 2013, del mercado publico.

DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE,** licitación pública ID 3659-31-L113 **"EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINA ALCALDE"**, por exceder monto estimado y no ser conveniente para los intereses municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/FFV/PAQ/rbc.
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Administración y Finanzas.